



DECRETO N° 1460/2011

CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4276 de fecha 18 de agosto 2011 de la Empresa Maquinarias Lomas Ltda., en la cual solicita ampliación de plazo por ejecución de trabajos proyecto municipal denominado **“Mejoramiento taludes diversos sectores de la comuna de Chiguayante”**; el Decreto Alcaldicio Original N° 831, de fecha 09 de mayo 2011, que autoriza el cierre de media calzada del Camino a Chiguayante; El Decreto N° 1152, de fecha 04 de julio de 2011, que amplía el plazo y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Maquinarias Lomas Ltda., la extensión del plazo establecido en Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 09 de mayo 2011 y Decreto N° 1152 de fecha 04 de julio 2011, para realizar trabajos de **“Mejoramiento taludes diversos sectores de la comuna de Chiguayante”**, con corte de tránsito media calzada del Camino a Chiguayante, desde el viernes 26 de agosto y hasta el 01 de septiembre 2011.
Los trabajos en el Camino a Chiguayante deberán ejecutarse fuera de los horarios Punta Mañana 07:00- 09:00 horas y Punta Tarde y 18:00 – 21:00 horas.
Con relación a la señalización y seguridad de los trabajos, deberá cumplirse con lo establecido en el punto 2 del Decreto N° 831, de fecha 09 de mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguavante

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:50
FIRMA: 24/08/11

